



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 172-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Abril de 2011.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE EL INICIO Y APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1 y 17.2 establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo en su capítulo I Disposiciones Complementarias, artículo 1° establece que el Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 29298, Ley que Modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su artículo 4° establece que cada instancia de participación (Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local Provincial y Consejo de Coordinación Local Distrital), formula su presupuesto participativo respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas; para tal efecto se considera criterios de alcance, cobertura de población, así como montos de ejecución o envergadura, y en su modificatoria al artículo 6°





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 172-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Abril de 2011.

desarrolla las fases del proceso, señalando que la adecuación de fases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, considerando la realidad territorial, serán reguladas por ordenanza;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, se aprobó el nuevo reglamento de la Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Modificatoria la Ley Nº 29298, donde se establece las acciones que regulan el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, el Decreto Supremo Nº 097-2009-EF, establece los criterios de alcance, cobertura y monto de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, para el desarrollo de las actividades del Presupuesto Participativo, previamente es necesario aprobar el Inicio del Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2012 y su reglamento que regirá para un adecuado desarrollo del proceso.

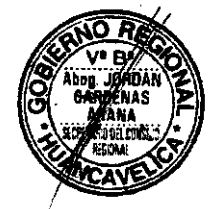
Que, el Artículo 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el inicio del Proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Año Fiscal 2012; conforme a la presente ordenanza, su reglamento y a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2012 del Gobierno Regional de Huancavelica, que consta de cuatro (04) Capítulos, catorce (14) Artículos, seis (06) Disposiciones Complementarias y cinco (05) Anexos, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Norma Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 172-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Abril de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los trece días del mes de abril del dos mil once.

JORGE DIÓGENES CHÁVEZ BENITES.
Consejero Delegado.

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los dieciocho días del mes de Abril del año Dos Mil Once.



REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012, BASADO EN RESULTADOS - GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

CAPITULO I

Artículo 1º.- Finalidad del reglamento

Establecer las disposiciones específicas que regulen el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el 2012 en el Departamento de Huancavelica; de conformidad con la normatividad legal vigente y el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

Artículo 2º.- Objeto del reglamento

Contar con un instrumento que aseguren llevar a cabo un proceso ordenado del presupuesto participativo, y permita su ejecución de manera ordenada y debidamente planificada.

Contar con un instrumento planificado que permita establecer disposiciones que aseguren llevar a cabo el proceso del presupuesto participativo de manera ordenada con la sociedad civil organizada y el estado.

Artículo 3º.- Alcance

El presente reglamento será de aplicación obligatoria para el Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional, Representantes de la Sociedad Civil, Agentes participantes y Representantes del Gobierno Regional y Nacional que participen en el proceso del Presupuesto Participativo 2012.

Artículo 4º.- Base Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- c) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- d) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- e) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- g) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- h) Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- i) Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- j) Decreto Supremo N° 142-2009-EF. Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- k) Decreto Supremo N° 097-2009-EF. Establece criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar la inversión pública.
- l) Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados

- m) Decreto Supremo N° 131-2010-EF, que modifica el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo. (Financiamiento del PP).

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5°.- Presupuesto Participativo basado en Resultados

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del Presupuesto Participativa, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

Artículo 6°.- Naturaleza

El Proceso de Presupuesto Participativo, es un mecanismo de desarrollo, donde a través de acuerdos y compromisos concertados por actores de las distintas entidades del Estado y representantes de la Sociedad Civil, participan en la toma de decisiones de la orientación de recursos disponibles de la región, especialmente de gastos de inversión; tomando en cuenta la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

Artículo 7°.- Objetivos del Proceso del Presupuesto Participativo.

- a) Mejorar la asignación y ejecución de recursos públicos, en base a prioridades planteadas y vinculados directamente a la Visión y Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado y coherentes con los Planes y Estrategias Nacionales y Regionales.
- b) Determinar prioridades en gastos de inversión, priorizando los proyectos de continuidad y fijando un orden de prelación para la ejecución de proyectos priorizados y declarados viables técnicamente, bajo los procedimientos de la Ley No. 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y normas complementarias, garantizando la sostenibilidad de la inversión ejecutada.
- c) Comprometer a la Sociedad Civil y al Sector Privado, a participar en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado, creando conciencia de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen con el desarrollo del Departamento.

- d) Buscar la competitividad regional para superar la extrema pobreza; con mejoras de la calidad y cobertura en infraestructura social y económica, educación, salud y desarrollo de proyectos productivos.
- e) Conocer, coordinar y articular presupuestos y líneas de acción con las organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y privadas, para no duplicar esfuerzos y ampliar las coberturas de intervención.
- f) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del Presupuesto Participativo y fiscalización de la gestión; fortaleciendo las capacidades de los Comités de Vigilancia Ciudadana y participación del Órgano de Control Institucional.

Artículo 8º.- Instancias del Presupuesto Participativo

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

- a) Consejo de Coordinación Regional.
- b) Consejo de Coordinación Local Provincial.
- c) Consejo de Coordinación Local Distrital.

Artículo 9º.- Proyectos de Impacto Regional

El Gobierno Regional y la Sociedad Civil, al determinar los proyectos de impacto regional, deben tener en cuenta que el monto total del proyecto no sea menor a S/. 3'000,000 y que su alcance sea multi-provincial, debiendo beneficiar a un mínimo de tres (03) distritos que se encuentren ubicados en dos (02) provincias como mínimo. Adicionalmente, podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5% respecto a la población total de la Región.

CAPITULO III

ROL DE LOS ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 10º.- Roles de los Agentes Participantes

- a) **Consejo Regional – CR:** Aprobar las normas complementarias para llevar a cabo el proceso el proceso, Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso, Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional.
- b) **Consejo de Coordinación Regional – CCR:** Participar y promover activamente el proceso, responder a las convocatorias que realiza las autoridades regionales, Coordinar la incorporación de proyectos de inversión en el presupuesto institucional 2012, apoyar el CVC en el cumplimiento de las acciones acordadas.
- c) **Comité de Vigilancia y Control – CVC:** Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto participativo; Informar al Consejo Regional, Consejo de Coordinación Regional y otras dependencias públicas del incumplimiento de los acuerdos.
- d) **Agentes Participantes:** Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones, respecto a los resultados y proyectos a ser priorizados en los procesos del PP.

- e) **Equipo Técnico Regional:** Brindar apoyo para el desarrollo del proceso, organizar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica – financiera de los proyectos propuestos, suscribir el acta y demás instrumentos que garantice la formalidad del proceso.

CAPITULO IV

PROCESO METODOLÓGICO

Artículo 11°.-Fase de Preparación

Fase que comprende el desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes. Al culminar esta fase los productos resultantes son: a) Relación de Agentes Participantes debidamente registrados y acreditados; y b) Sociedad Civil informada sobre el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo. Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- a) **Comunicación:** El Gobierno Regional con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada, difundirá por los medios de comunicación de mayor cobertura a nivel regional, sobre el inicio y los avances del Proceso del Presupuesto Participativo 2012.
- b) **Sensibilización:** El Gobierno Regional con apoyo de las instituciones privadas promotoras del desarrollo, promoverán la participación responsable de la Sociedad Civil en la programación del presupuesto, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de inversión, a fin de lograr una participación con mayor compromiso social.
- c) **Convocatoria:** El Gobierno Regional en coordinación con los miembros del Consejo de Coordinación Regional, convocará a la Sociedad Civil organizada a participar en las diferentes fases del Proceso de Presupuesto Participativo 2012, utilizando los canales de comunicación más adecuados, para garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes.
- d) **Identificación, Inscripción y Acreditación de los Agentes Participantes:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, se encargará de la identificación, inscripción o reinscripción y acreditación de Agentes Participantes, de acuerdo a los siguientes procedimientos:
- i. **Identificación de Agentes Participantes - AP:** Son Agentes Participantes.
- Presidente Regional.
 - Miembros del Consejo de Coordinación Regional.
 - Miembros del Consejo Regional.
 - Representantes de Organismos del Estado de incidencia multiprovincial.
 - Representantes de la Sociedad Civil con representatividad multiprovincial y regional: Federaciones departamentales de Comedores Populares, Clubes de Madres, Comunidades Campesinas, Sindicatos, Organizaciones de Mujeres y Jóvenes, Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza y otras que tengan la representatividad mencionada.
 - Organismos e Instituciones Privadas; Universidades, Colegios Profesionales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo - ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones o Gremios (Empresariales, Laborales, Agrarios, de Productores o Comerciantes), Organismos de Cooperación Técnica Internacional,

Fundaciones, Iglesias, Asociaciones de Personas con Discapacidad, Partidos Políticos, y otras que tengan competencia provincial o regional.

ii. **Requisitos para la Inscripción como Agentes Participantes:**

- **Para organizaciones acreditadas en Procesos Participativos de años anteriores:**

Requisito 1: Solicitud (Ver Anexo N° 1) dirigida al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, donde señale al representante (titular y suplente) que participará en todas las etapas del proceso (adjuntar copias de DNI).

Requisito 2: Formato (Ver Anexo N° 2) actualizando los datos de los representantes de la organización que participarán en el proceso (titular y suplente).

- **Para organizaciones nuevas que se integren a los Procesos de Presupuesto Participativo:**

Requisito 1: Solicitud (Ver Anexo N° 3) dirigida al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, adjuntando: a) Copia simple del documento de identidad (DNI) del titular y suplente designados; b) Copia del acta de constitución (que acredite su carácter multi-provincial o regional); y c) inscripción en los Registros Públicos u otros que acrediten la vida institucional del Organismo.

Requisito 2: Formato (Ver Anexo N° 4) donde se registran los datos de los representantes de la organización que participarán en el proceso (titular y suplente).

iii. **Inscripción o reinscripción de Agentes Participantes.**

La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, apertura un registro para la inscripción o reinscripción de los Agentes participantes.

Un Agente Participante, podrá participar sólo en un eje de desarrollo, a excepción de instituciones que intervengan en dos o más líneas de acción.

iv. **Organización de los Agentes Participantes.**

Se organizará la inscripción de Agentes Participantes por Ejes Temáticos, según corresponda, según detalle siguiente:

- **Eje de Desarrollo Humano y Social:** comprende el sector Salud y Nutrición, Educación, Cultura y Deporte, Ciencia y Tecnología, Fomento del Empleo, Mejora de la Calidad del Hábitat, Fortalecimiento de las Organizaciones, Instituciones y Gestión Concertada, Derechos Humanos, Valores e Identidad y Seguridad Ciudadana.
- **Eje de Desarrollo Económico:** comprende, la actividad agraria, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, energía, minería, transportes y comunicaciones.
- **Eje de Desarrollo Ambiental y Acondicionamiento Territorial:** comprende el Ordenamiento Territorial, Zonificación Ecológica y Económica, gestión de los Recursos Naturales, Medio Ambiente y prevención de desastres.
- **Eje Institucional y de Capacidades:** Comprende las acciones relacionadas al fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil organizada y del sector público, en temas de participación ciudadana, prevención y resolución de conflictos, mejora

de la gestión pública con un enfoque de resultados, eficiencia, eficacia y transparencia.

v. Acreditación de Agentes Participantes:

A cada Agente Participante, se le otorgará una credencial que acredite su participación, señalando los siguientes datos:

- Nombre del Participante.
- Organización a la que representa.
- Eje Temático en el que fue inscrito.

e) Capacitación de los Agentes Participantes:

- i. La capacitación de los Agentes Participantes, será una acción permanente, a fin de actualizar y precisar sus conocimientos sobre el proceso participativo y mejorar su participación. Se realizarán a través de foros y talleres.
- ii. El Gobierno Regional de Huancavelica, con participación de los miembros del Consejo de Coordinación Regional, así como de instituciones de la Sociedad Civil y/o de la Universidad, preparan programas de capacitación, que incorporen a líderes sociales, consejeros regionales y funcionarios públicos.
- iii. Los temas a impartirse en las capacitaciones, estarán relacionados al proceso de Descentralización, Rendición de cuentas, Articulación de Planes, Competencias Regionales y Locales, Sistema Nacional de Presupuesto Público, el SNIP y normas complementarias, el Presupuesto Participativo, Participación y Vigilancia Ciudadana, Presupuesto Público, Presupuesto por resultados, planes, políticas y estrategias nacionales y regionales; y otros temas vinculantes.

Artículo 12º.-Fase de Concertación

Fase donde se desarrollan talleres de trabajo entre el Gobierno Regional y Sociedad Civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores que contribuyan a solucionar los principales problemas del departamento. Como resultado de esta fase se logran los siguientes productos: a) Acta de acuerdos respecto de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo y b) Comité de Vigilancia y Control conformado. Las actividades que se realizan en esta fase son:

a) Acciones previas

- i. Actualización del diagnóstico situacional a nivel departamental que reflejen los principales problemas con los indicadores respectivos, a cargo del Equipo Técnico, orientado fundamentalmente al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población.
- ii. Selección de una cartera de proyectos regionales viables que estén orientados al logro de resultados priorizados, en el marco del Decreto Supremo 097-2009-EF.
- iii. Recopilación y preparación de la siguiente información:
 - Lineamientos de política de la gestión.
 - Consolidado del banco de proyectos regional, por ejes temáticos.

- Detalle de los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior, diferenciando los que fueron considerados y los que no fueron incluidos en el Presupuesto Institucional, indicando el motivo por el cual no fueron considerados.
- Ejecución del programa de inversiones, aprobados en los Presupuestos Institucionales.
- Relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior.
- Porcentaje de recursos de inversión que el Gobierno Regional destinará al Proceso Participativo.
- Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades del Estado, en procesos participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.

b) Desarrollo de Talleres de Trabajo

La convocatoria a los Agentes Participantes identificados y acreditados del Proceso del Presupuesto Participativo, se efectuará como mínimo con una semana de anticipación a la fecha del taller, la convocatoria lo hará la GRPPyAT, en su calidad de Secretaría Técnica del CCR.

En la metodología de trabajo de los talleres, se incluirán los mecanismos de discusión expuestos en las disposiciones complementarias.

En esta Fase se desarrollarán 03 talleres de trabajo: 1) Taller de Identificación y Priorización de Resultados y Rendición de Cuentas, 2) Validación de la matriz y selección de proyectos; 3) Taller de Priorización y formalización de acuerdos y compromisos.

i. **Taller de Identificación y Priorización de Resultados y Rendición de Cuentas:** El taller consta de 03 pasos:

- Paso 1: Presentación de la Problemática Departamental:

En esta etapa se presentará el diagnóstico departamental efectuado por el Equipo Técnico, el mismo que reflejará con indicadores los principales problemas organizados por Ejes Temáticos; que serán motivo de intervención con los proyectos de inversión.

- Paso 2: Priorización de Resultados:

Se organizará mesas de trabajo para la discusión y priorización de problemas-resultados (ponderación), las mismas que estarán dirigidas por el responsable del Eje Temáticos correspondiente. Posteriormente, cada mesa de trabajo presentará los resultados en plenaria, identificando los tipos de proyectos que se deberán presentar en el próximo taller.

- Paso 3: Rendición de Cuentas:

El Presidente Regional y/o el responsable que designe, presentará un informe situacional de los proyectos de los Presupuestos Participativos de los años 2010 y 2011. El CVC vigente presentará un informe sobre las acciones efectuadas durante su gestión.

ii. **Formulación de la matriz de priorización.**

El Equipo Técnico formulará una propuesta de matriz para la priorización de proyectos por Ejes Temáticos, teniendo en cuenta los problemas priorizados, lineamientos de política y otros instrumentos que considere pertinente.

iii. **Taller de Validación de la matriz y selección de proyectos.**

- Paso 1: Presentación de matrices de priorización:

Se presentarán las matrices de priorización a los Agentes Participantes, para su discusión y aprobación. En esta etapa se dará a conocer el presupuesto asignado al proceso, así como, la distribución porcentual por Ejes Temáticos, siendo su composición la siguiente:

Eje Social:	40%
Eje Económico:	40%
Eje Ambiental:	15%
Institucional:	5%

En caso de no existir proyectos de inversión en el Eje Institucional se asignará el presupuesto al eje de mayor demanda.

- Paso 2: Presentación y selección de Proyectos

Los Agentes Participantes y el Gobierno Regional presentarán sus propuestas de proyectos de inversión por Eje Temático, teniendo en cuenta los problemas-resultados priorizados en el primer taller.

Los Agentes participantes presentarán en el formato proporcionado, las propuestas de proyectos para ser evaluados en la siguiente etapa por el equipo Técnico. Los proyectos propuestos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Proyectos de inversión declarados viables
- Proyectos de inversión de naturaleza multidistrital, multiprovincial, regional o de impacto regional.

También se podrán presentar ideas de proyectos que cumplan con los criterios establecidos y que sean de impacto regional, los mismos que serán considerados para la formulación de los estudios de Pre-Inversión en el año 2012.

El Gobierno Regional puede presentar un conjunto de pequeños proyectos agrupados en de "Paquetes de Proyectos", clasificados por ejes temáticos y sectores, donde cada uno de ellos cumpla con los requisitos establecidos, debiendo tener en cuenta que los proyectos que conforman un Paquete deben ser del mismo tipo o similar y deben ser agrupados en función a los problemas priorizados a solucionar.

Se conformarán mesas de trabajo por Ejes Temáticos, para:

- 1) Depurar los proyectos en función a los problemas-resultados identificados.
- 2) Conformar paquetes de proyectos de acuerdo a los criterios antes establecidos.

- 3) Modificar los Paquetes de Proyectos propuestos por el Gobierno Regional, en función a los proyectos presentados por los Agentes Participantes.

Cada Mesa presentará una relación de Proyectos y Paquetes de Proyectos para ser evaluados por el Equipo Técnico, entendiendo que ambas modalidades se considerarán como una unidad de proyecto.

iv. Evaluación Técnica de Proyectos.

El Equipo Técnico en reuniones de trabajo, calificará cada Unidad de Proyecto (Proyecto o Paquete de Proyecto) en función a matriz aprobada en el taller anterior. Cada Eje temático presentará un listado de Proyectos o Paquetes de Proyectos en orden de prioridad según los puntajes obtenidos.

c) Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo

Para esta fase, se desarrollará el siguiente taller:

i. Taller de Priorización y formalización de acuerdos y compromisos.

- Paso 1: Presentación de resultados de calificación de proyectos:

Los responsables de cada Eje Temático, presentaran los resultados de la evaluación de proyectos en orden de prioridad, para su validación por los agentes participantes.

- Paso 2: Elección de los miembros del CVC

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conducirá la elección de los miembros del Comité de Vigilancia y Control, debiendo elegirse un total de 04 miembros representantes de organizaciones de la Sociedad Civil de carácter regional.

- Paso 3: Suscripción de acuerdos

Se dará lectura al acta de acuerdos y compromisos para la suscripción correspondiente a cargo de todos los Agentes Participantes Asistentes, teniendo en cuenta que deberán incluirse las ideas de proyectos a ser formulados por el Gobierno Regional en el presente año.

Artículo 13º.-Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno

El Presidente Regional convoca a los Alcaldes Provinciales y Alcaldes Distritales a una reunión de trabajo a fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta, en el marco de las políticas de gastos de inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, identificando los principales problemas que deberían ser resueltos de manera conjunta, así como el compromiso de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del presupuesto participativo, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- a) Identificar intervenciones de importancia para el desarrollo regional, que pueden ser agrupadas en un proyecto de mayor dimensión que responda a objetivos de gran impacto en el desarrollo de la región, los que podrían ser financiados por el Gobierno Regional o cofinanciados conjuntamente con los Gobiernos Locales.

- b) Establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos.
- c) Para este fin, será necesaria una segunda reunión que se realizará a más tardar en el mes de junio, con el fin de definir y formalizar los acuerdos en un acta, elaborada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Artículo 14º.-Fase de Formalización

En esta fase se procede a la formalización de los acuerdos a través de la incorporación del presupuesto respectivo en el PIA:

a) Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional para su aprobación por el Consejo Regional.

Asimismo, El Equipo Técnico elaborará un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia, CCR y Consejo Regional.

Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el Presidente Regional dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al CCR y Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

CAPITULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primero. Los resultados del Presupuesto Participativo serán publicados, en los medios de comunicación disponibles, para conocimiento de la población y serán remitidos a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional, como parte del Equipo Técnico, son los encargados de preparar el documento final del Presupuesto Participativo, de acuerdo a los contenidos mínimos del Instructivo del Presupuesto Participativo, documento que debe ser firmado por el Presidente Regional y presentado a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Segundo. Sobre la metodología de la participación

b) Del Desarrollo del taller o reunión

- i. Se contará con un Moderador o Facilitador, quien conducirá el desarrollo del taller.
- ii. La participación se realizara en base a la agenda establecida.
- iii. Se elaborará un rol de preguntas o intervenciones

c) De la obligatoriedad

- i. Los Agentes Participantes están obligados a participar en los talleres y reuniones a las que convoque el Gobierno Regional de Huancavelica, dentro del Proceso Participativo para el Año Fiscal 2012, en los días, horarios y lugares previstos en el Cronograma.
- ii. Participarán con voz y voto, en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 - Nivel Regional, los Agentes Participantes acreditados.
- iii. Los Agentes Participantes están en la obligatoriedad de respetar los Principios Rectores del Proceso Participativo.

d) Del tiempo, forma de intervención en el desarrollo de los talleres de trabajo y reuniones

- i. Los Agentes Participantes podrán hacer uso de dos minutos (2') por cada intervención.
- ii. Los Agentes Participantes, para poder intervenir en el debate, discusión o concertación, en cada Taller o Reunión, se registrarán por el orden de participación que indique el Facilitador. Las intervenciones se harán en forma mesurada y respetuosa.

e) De la toma de decisiones

Las Decisiones tomadas en los Talleres de Trabajo deberán ser aprobadas por concertación o en votación, por mayoría simple de los Agentes Participantes.

Características de la Votación:

- i. La votación será pública y a mano alzada.
- ii. Se computará un voto por Agente Participante presente, y no se admitirá representación adicional de ningún tipo.
- iii. Los integrantes del Equipo Técnico tendrán voz, pero no voto.

Tercero. Los "Paquetes de Proyectos" se define como el conjunto de proyectos de inversión de similar tipo, de modo que la suma de estos cumpla con las características de un proyecto de impacto regional; motivo por el cual el paquete de proyectos debe ser de carácter multi-provincial.

Cuarto. Los costos que irroge la realización del Proceso del Presupuesto Participativo, serán asumidos por el Gobierno Regional y aportes económicos de entidades involucradas en el proceso.

Quinto. Las disposiciones no contempladas en el presente reglamento, serán planteadas por el Equipo Técnico y aprobadas mediante Resolución Gerencial General Regional, previo visto bueno del CCR.

Sexto. El desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo 2012 se registrará al cronograma adjunto (anexo N° 5).

Anexo N° 1: Solicitud de Reinscripción



Solicitud N° ____

Sello recepción GRHVCA

Huancavelica, ____ de _____ de 2011.

SOLICITUD PARA LA REINSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

(Nombre y Apellidos del Gerente)
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Gobierno Regional de Huancavelica
Jr. Torre Tagle N° 336 – Huancavelica

Yo,.....Identificado (a)
con DNI N°,en representación de mi organización
..... me presento y digo:

Que teniendo conocimiento del inicio del Proceso de Presupuesto Participativo 2012 y de la convocatoria para la reinscripción de Agentes Participantes, solicito a usted tenga a bien considerarme en dicho registro, toda vez que participé en procesos anteriores y es nuestro interés contribuir con tan importante proceso.

Adjunto la Ficha de Actualización de Datos de Agentes Participantes debidamente llenada (Formato N° 001-PP2012) y copia de los DNI del Titular y Suplente.


Atentamente,

Firma

Dirección: _____

Teléfono: _____

Anexo N° 2: Formato de actualización de datos de representantes

		ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AGENTES PARTICIPANTES		FORMATO N° 001-PP2012	
		REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES		Sello Recepción G.R.HVCA	
TITULAR					
1	NOMBRES				
2	APELLIDOS				
3	TIPO DE DOCUMENTO				
4	NUMERO DE DOCUMENTO				
5	SEXO				
6	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA				
7	AMBITO DE LA ORGANIZACIÓN				
8	CARGO				
9	N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	0			
10	PERÍODO DE VIDA INSTITUCIONAL	Meses		Años	
11	DIRECCIÓN (PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES)				
12	PROVINCIA				
13	DISTRITO				
14	TELÉFONO DOMICILIO				
15	TELÉFONO CELULAR				
16	CORREO ELECTRÓNICO				
SUPLENTE					
1	NOMBRES				
2	APELLIDOS				
3	TIPO DE DOCUMENTO				
4	NUMERO DE DOCUMENTO				
5	SEXO				
6	CARGO				
7	DIRECCIÓN (PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES)				
8	PROVINCIA				
9	DISTRITO				
10	TELÉFONO DOMICILIO				
11	TELÉFONO CELULAR				
12	CORREO ELECTRÓNICO				

Anexo N° 3: Solicitud de Inscripción



Solicitud N° ____

Sello recepción GRHVCA

Huancavelica, ____ de _____ de 2011.

SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

ING. CIRO SOLDEVILLA HUAYLLANI
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Gobierno Regional de Huancavelica
Jr. Torre Tagle N° 336 – Huancavelica

Yo,.....Identificado (a)
con DNI N°en representación de mi organización
..... me presento y digo:

Que teniendo conocimiento del inicio del Proceso de Presupuesto Participativo 2012 y de la convocatoria para la inscripción de Agentes Participantes, solicito a usted tenga a bien considerarme en dicho registro, toda vez que mi institución tiene el interés de participar y contribuir con tan importante proceso.

Adjunto la Ficha de Primera Inscripción de Agentes Participantes debidamente llenada (Formato N° 002-PP2012) y la que acredita la vida de la organización que represento; así como copias de los DNI del Titular y Suplente.


Atentamente,

Firma

Dirección: _____

Teléfono: _____

Anexo N° 4: Formato de registro de datos de representantes

		PRIMERA INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES		FORMATO N° 002-PP2012 Sello Recepción G.R.HVCA	
TITULAR					
1	NOMBRES				
2	APELLIDOS				
3	TIPO DE DOCUMENTO				
4	NUMERO DE DOCUMENTO				
5	SEXO				
6	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA				
7	AMBITO DE LA ORGANIZACIÓN				
8	CARGO				
9	N° DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA			0	
10	PERÍODO DE VIDA INSTITUCIONAL	Meses		Años	
11	DIRECCIÓN (PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES)				
12	PROVINCIA				
13	DISTRITO				
14	TELÉFONO DOMICILIO				
15	TELÉFONO CELULAR				
16	CORREO ELECTRÓNICO				
SUPLENTE					
1	NOMBRES				
2	APELLIDOS				
3	TIPO DE DOCUMENTO				
4	NUMERO DE DOCUMENTO				
5	SEXO				
6	CARGO				
7	DIRECCIÓN (PARA EL ENVÍO DE COMUNICACIONES)				
8	PROVINCIA				
9	DISTRITO				
10	TELÉFONO DOMICILIO				
11	TELÉFONO CELULAR				
12	CORREO ELECTRÓNICO				

Anexo N° 5: Cronograma del Presupuesto Participativo Regional 2012, Presupuesto Basado en Resultados

1. Fase de Preparación	11-abr-11	27-may-11
1.1. Comunicación	11-abr-11	29-abr-11
- Difusión del inicio del proceso	11-abr-11	29-abr-11
1.2. Sensibilización	11-abr-11	29-abr-11
1.3. Convocatoria	11-abr-11	29-abr-11
1.4. Identificación, Inscripción y Acreditación de los Agentes Participantes	18-abr-11	27-may-11
- Inscripción y Ratificación	18-abr-11	20-may-11
- Verificación de Requisitos	18-abr-11	23-may-11
- Publicación de Solicitudes Observadas	24-may-11	24-may-11
- Levantamiento de Observaciones	25-may-11	26-may-11
- Publicación y Acreditación de Agentes Participantes	27-may-11	27-may-11
1.5. Capacitación de los Agentes Participantes	Todo el año	
2. Fase de Concertación	31-may-11	16-jun-11
2.1. Taller de Identificación y Priorización de Resultados y Rendición de Cuentas	31-may-11	31-may-11
2.2. Formulación de la matriz de priorización	06-jun-11	08-jun-11
2.3. Taller de Validación de la matriz y selección de proyectos	10-jun-11	10-jun-11
2.4. Evaluación Técnica de Proyectos	13-jun-11	15-jun-11
2.5. Taller de Priorización y formalización de acuerdos y compromisos	16-jun-11	16-jun-11
3. Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno	Todo el año	
4. Fase de Formalización	Todo el año	